Encarnación, 02 de agosto de 2017
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 025/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 333.555. ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 333.555 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2017, correspondiente a la Contratación Directa Nº 24 para **"Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 321.432,** solicitado por la Formación de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 137/2017, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 24 para **"Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 321.432,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 25/2017 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 27 de julio de 2017, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Juan C. Godoy O., Nélida A. Mendoza, María Elizangela Sosa, Piro'y SA y Muebles KT SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de Sobres: El Primer Acto de Apertura se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **1) TUPI RAMOS GENERALES SA**, (Lote II), por la suma total de **Gs. 98.280.000** (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos ochenta mil); **2) COMACO SRL** (Lotes I Gs. 36.856.000 y II Gs. 102.881.000), por la suma total de **Gs. 139.737.000** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos treinta y siete mil); **3) Señor Juan Carlos Godoy Ortellado, con Cédula de Identidad N° 1.423.459** (Lote 2), por la suma total de **Gs. 97.485.000** (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco); **4) JET ELECTRODOMÉSTICOS SA** (Lote 2), por la suma de **Gs. 92.939.000** (Guaraníes noventa y dos millones novecientos treinta y nueve mil) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo. En el Acta se ha dejado constancia que la firma **JET ELECTRODOMÉSTICOS SA,** no ha acompañado autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, una vez verificado se constata en la Carpeta que presentó de una firma, por lo que se le ha solicitado vía Nota de fecha 24 de julio del corriente a fin de que presente de las demás marcas, enviando lo solicitado en fecha 27 de julio del corriente, se encuentra agredo en la carpeta de oferta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Copia de Estatuto, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, también se le ha enviado Nota a la firma Jet**

Electrodomésticos SRL, para que realice el desglose y explicación del precio en el ítem 3 del Lote 2, contestando en tiempo y forma, que fuera analizado por este Comité, y se ha considerado razonable las explicaciones; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa Gráfica Monarca SRL.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el LOTE, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 25/2017, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 24 para "Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 321.432, a las firmas siguientes: **1) LOTE I: COMACO SRL:** por la suma total de **Gs. 36.856.000** (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil) y **2) LOTE II: JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS SA:** por la suma total de **Gs. 92.939.000** (Guaraníes noventa y dos millones novecientos treinta y nueve mil). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 24 para ***"Adquisición de Muebles y Enseres" – ID Nº 321.432,*** solicitado por la Formación de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación: ----------

   - ✓ **LOTE I: COMACO SRL:** por la suma total de **Gs. 36.856.000** (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 25/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

   - ✓ **LOTE II: JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS SA:** por la suma total de **Gs. 92.939.000** (Guaraníes noventa y dos millones novecientos treinta y nueve mil); con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen Nº 25/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa HECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector